



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



ATLÁNTICO
RESPIRA
AMBIENTE

SINA

Barranquilla D.E.I.P, Agosto 28 de 2023

004642

Señor:

A QUIEN CORRESPONDA

e-mail: auxiliaradministrativo@imagenesdx.com

E.S.M

Asunto: Respuesta radicado 202214000036492

Cordial saludo.

En atención a su petición en el radicado del asunto, en donde solicita visita para control de zarigüeyas (*Didelphis marsupialis*) en una cabaña en Santa Verónica, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, le informa de la manera más respetuosa que dentro de las funciones conferidas por la Ley para esta Entidad, no se encuentra establecida la captura de fauna silvestre. Es función de la C.R.A. velar por la reubicación de la fauna silvestre. En ese orden de ideas ustedes, deberán tomar las medidas necesarias para el ahuyentamiento de estos individuos. Aunado a lo anterior, le recordamos que la caza y captura de fauna silvestre sin los debidos permisos es una actividad ilegal y por lo tanto está sujeta a los sancionatorios de ley correspondientes.

Atentos a resolver cualquier inquietud o consulta de su parte, sin otro particular.

Bleddy M. Coll P.

BLEYDY COLL PEÑA

Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Proyectó: Greter Martínez -Técnico. Operativo.



(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332